

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, a partir del inicio de la gestión de la actual Intervención en octubre de 2012, ha dado comienzo a un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos así como en su plan de inversión de infraestructura. El enfoque integral considera a la salud como una construcción social e histórica, resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendiendo la salud como un derecho y asumiendo que garantizarlo es un deber del Estado. Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2013-2015, que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población en un marco de equidad y calidad.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico del Hospital. En atención a orientar las políticas presupuestarias, el Hospital Sommer cumplirá los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Respecto a las políticas de financiamiento vigentes, el Hospital agrega a su financiamiento presupuestario recursos propios provenientes de los sectores de la Seguridad Social y del Seguro Privado de Salud, en función de prestaciones brindadas a sus beneficiarios, así como de la recaudación por venta de pliegos de bases y condiciones en los procesos de compras y contrataciones.

La actual Intervención, en función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de la actividad primaria del Hospital, plantea su misión en tanto Hospital Público de Gestión Descentralizada de dependencia nacional, de mediana complejidad, polivalente, con integración en red. La misión del Hospital Sommer es contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, especializado en líneas de cuidado de la Enfermedad de Hansen así como de enfermedades crónicas no transmisibles con fuerte énfasis en rehabilitación y cuidados paliativos. El Hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano, estimular la docencia e impulsar la investigación.

En cuanto a la visión, el Hospital Sommer aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente de mediana complejidad, que conforma su trabajo en red contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores. En ese sentido, basará su accionar en el universo de las enfermedades crónicas no transmisibles con énfasis en rehabilitación y cuidados paliativos. Sin desatender su perfil polivalente, aspira a consolidar su reconocimiento como centro de referencia nacional en lepra. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente, en la calidad del proceso asistencial y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de sus trabajadores.

En el marco de su misión y visión, los principales objetivos de política presupuestaria previstos por el Hospital para el 2014 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el organismo. En tal sentido, se prevé realizar obras imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas del hospital, y otras esenciales para el desarrollo y jerarquización de la rehabilitación como actividad estratégica en el marco de la red asistencial.
- Fortalecer el Servicio de Rehabilitación del Hospital Sommer por ser una actividad estratégica para la red asistencial local, regional y nacional. Con este fin se reforzará el recurso humano técnico y profesional, se incrementará y modernizará el equipamiento específico y se realizará inversión en infraestructura para ampliar y diversificar la capacidad asistencial. Se fortalecerá una línea de cuidado específica para rehabilitación en lepra.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. Para ello se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.
- Implementar acciones destinadas a consolidar al Hospital Sommer como centro de referencia en lepra, articulando con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra (con sede en el Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chabén”) el fortalecimiento del rol de asesoría técnico-científica del Hospital Sommer en aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación. Asimismo se fortalecerá la actividad del laboratorio de bacteriología del Hospital en aspectos específicos (control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros) destinados a su reconocimiento como centro de referencia para lepra en la Red Nacional de Laboratorios. Cabe destacar que el Hospital Sommer es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliar por equipos de Atención Primaria de la Salud (APS) en el área programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del hospital (en virtud de la Ley N° 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra).
- Realizar un abordaje centrado en una lógica de “gestión territorial”, asumiéndola como un espacio intersectorial y articulador de políticas que tiendan a resolver problemas relacionados con los determinantes y condicionantes de la salud. El abordaje propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistema y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social y gestión ambiental. Más allá de las obligaciones que surgen a partir de la Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del Hospital, la primera aproximación a este específico grupo de población es la de considerarlo como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas públicas. En tal sentido, y atento a las características históricas, sociales, culturales y políticas que rodearon la instalación y desarrollo de estos barrios, el abordaje tiene la mencionada lógica de “gestión territorial”.
- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del Hospital, se extenderá la actividad de la residencia a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de

la Salud (APS) en el marco del Programa de Gestión Territorial. En ese sentido, se propone implementar en el Hospital Sommer las residencias de clínica médica, cirugía general y cuidados paliativos.

- Intensificar y extender las actividades de docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del Hospital, como así también estimular la publicación de trabajos; desarrollar una publicación científica propia del Hospital Sommer (inicialmente semestral); y fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las Jornadas del propio Hospital. Además, se estimulará la capacitación del recurso humano del establecimiento.
- Continuar con las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico bajo un modelo de gestión por resultados, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas, así como la calidad de los servicios prestados.
- Propiciar la optimización y racionalización de los recursos, iniciando evaluaciones específicas en lo referido a la administración de la inversión, seleccionando áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de la determinación del piso de gastos médico-asistenciales y estructurales, y su proporcionalidad respecto de niveles de producción, considerando las metas establecidas.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	257.725.500
3	1	Salud	257.725.500
		SUBTOTAL	257.725.500
TOTAL			257.725.500

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	238.525.500
11	1	Gastos en Personal	192.423.500
11	2	Bienes de Consumo	18.459.000
11	3	Servicios No Personales	19.687.000
11	4	Bienes de Uso	7.956.000
12		Recursos Propios	19.200.000
12	1	Gastos en Personal	5.760.000
12	2	Bienes de Consumo	4.228.000
12	3	Servicios No Personales	8.518.000
12	4	Bienes de Uso	694.000
TOTAL			257.725.500

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	249.075.500
2120	Gastos de Consumo	249.075.500
2121	Remuneraciones	198.183.500
2122	Bienes y Servicios	50.892.000
2200	Gastos de Capital	8.650.000
2210	Inversión Real Directa	8.650.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.270.076
2214	Activos Intangibles	379.924
TOTAL		257.725.500

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	19.200.000
14	2			Venta de Servicios	19.200.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	19.200.000
41				Contribuciones Figurativas	238.525.500
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	230.569.500
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	230.569.500
41	1	1	310	Ministerio de Salud	230.569.500
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	7.956.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos de Capital	7.956.000
41	2	1	310	Ministerio de Salud	7.956.000
TOTAL					257.725.500

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	257.725.500	240	0
TOTAL			257.725.500	240	0

**PROGRAMA 53
ATENCIÓN DE PACIENTES****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL****Servicio Administrativo Financiero
903**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica los barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley Nº 22.964, ya que esta institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

El Hospital cuenta con un centro de rehabilitación integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisiatría, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de la actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica complementan las áreas restantes. El servicio de farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos

en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

El Hospital cuenta con un área de cuidados paliativos, desarrolla distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación y lleva adelante acciones de asesoramiento, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	200
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	165.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	45.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.350
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	45
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.400

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	257.725.500
0	0	3	11							Tesoro Nacional	238.525.500
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	192.423.500
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	48.509.095
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	25.748.170
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	25.748.170
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	25.748.170
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.858.689
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.858.689
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.858.689
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.968.000
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.968.000
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.968.000
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.581.000
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.581.000
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.581.000
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	353.236
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	353.236
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	353.236
0	0	3	11	1	2					Personal Temporal	4.675.853
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.893.716
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.893.716
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.893.716
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	567.529
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	567.529
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	567.529
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	288.437
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	288.437
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	288.437
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	926.171
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	926.171
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	926.171
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	6.157.980
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.705.380
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.705.380
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.705.380
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	1.452.600
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.452.600
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.452.600
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	133.080.572
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	89.395.976
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	89.395.976
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	89.395.976

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	8.731.264
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	8.731.264
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	8.731.264
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	8.177.269
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	8.177.269
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	8.177.269
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	26.776.063
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	26.776.063
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	26.776.063
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	18.459.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	18.459.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	18.459.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	19.687.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	585.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	585.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	585.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.180.250
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	10.180.250
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.180.250
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.001.615
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.001.615
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.001.615
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.684.475
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.684.475
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.684.475
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	3.235.660
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.235.660
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.235.660
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	7.956.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	7.576.076
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	7.576.076
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	7.576.076
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	379.924
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	379.924
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	379.924
0	0	3	12							Recursos Propios	19.200.000
0	0	3	12	1						Gastos en Personal	5.760.000
0	0	3	12	1	1					Personal Permanente	5.760.000
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	5.760.000
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	5.760.000
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	5.760.000
0	0	3	12	2						Bienes de Consumo	4.228.000
0	0	3	12	2				21		Gastos Corrientes	4.228.000
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	4.228.000
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	8.518.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 53

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	3	1					Servicios Básicos	1.710.000
0	0	3	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.710.000
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.710.000
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.000
0	0	3	12	3	3			21		Gastos Corrientes	45.000
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	45.000
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	500.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	12	3	9					Otros Servicios	5.963.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos Corrientes	5.963.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.963.000
0	0	3	12	4						Bienes de Uso	694.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	689.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	689.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	689.000
0	0	3	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	5.000
										Coleccionables	
0	0	3	12	4	5			22		Gastos de Capital	5.000
0	0	3	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	5.000
TOTAL											257.725.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	100.168.990	113	0
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	157.556.510	127	0
TOTAL:			257.725.500	240	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 53

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Superior Grado 9	3	0
Profesional Principal Grado 6	2	0
Profesional Principal Grado 7	4	0
Profesional Principal Grado 8	4	0
Profesional Principal Grado 9	4	0
Profesional Principal Grado 10	11	0
Profesional Adjunto Grado 3	1	0
Profesional Adjunto Grado 5	2	0
Profesional Adjunto Grado 6	9	0
Profesional Asistente	11	0
Profesional Asistente Grado 3	1	0
Subtotal Escalafón	52	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1	0
B	2	0
C	49	0
D	102	0
E	20	0
Subtotal Escalafón	174	0

Planta Temporaria

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Principal Grado 7	1	0
Profesional Principal Grado 8	3	0

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Profesional Adjunto Grado 6	2	0
Profesional Adjunto Grado 7	5	0
Profesional Asistente Grado 1	2	0
Subtotal Escalafón	13	0
TOTAL DEL PROGRAMA 53	240	0